



Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

2825

Corrección de errores materiales de transcripción en las bases para crear una bolsa de trabajo, para provisión de una plaza de Educador Social interino, publicado en el BOIB núm. 34 de 14 de marzo de 2019

Detectados errores material de transcripción (base segunda: Condiciones de los aspirantes) en las bases para crear una bolsa de trabajo, para provisión de una plaza de Educador Social interino, publicado en el BOIB núm. 34 de 14 de marzo de 2019, a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/15 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación:

Donde dice:

“c) Estar en posesión de la titulación universitaria de Grado o Diplomatura en Educación Social, o en condiciones de obtenerla en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias”

Debe decir:

“c) Estar en posesión de la diplomatura/grado en Educación Social o la habilitación según el supuesto b) de la disposición transitoria tercera de la Ley 8/2002, de 26 de septiembre de creación del Colegio de Educadores y Educadoras Sociales de las Illes Balears (BOIB n.º 121, de 8 de octubre de 2002)”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Capdepera, 27 de marzo de 2019

El Alcalde,
Rafel Fernández Mallol.

